

## **INFORME DE FISCALIZACIÓN DE LA CUENTA GENERAL DE LA COMUNIDAD. EJERCICIO 2009**

El presente informe de fiscalización corresponde al Plan Anual de Fiscalizaciones para el ejercicio 2011, y resultó aprobado por el Pleno del Consejo de Cuentas con fecha 20 de septiembre de 2012. La publicación en la página WEB, tanto del texto íntegro del Informe como de la Nota Resumen del mismo, tuvo lugar el 27 de septiembre de 2012.

El contenido del informe se ha estructurado en cinco tomos con el siguiente detalle:

Tomo 1. Parte General.

Tomo 2. Resultado del examen de la Cuenta General de la Comunidad y de la Cuenta General de las Entidades del Sector Público de la Comunidad sujetas a contabilidad pública.

Tomo 3. Resultado del examen de las operaciones de la Administración General de la Comunidad.

Tomo 4. Resultado del examen de las operaciones del resto de Entidades que integran la Cuenta General de las Entidades del Sector Público de la Comunidad sujetas a contabilidad pública.

Tomo 5. Resultado del examen de la Cuenta General de las Empresas Públicas de la Comunidad y de la Cuenta General de las Fundaciones Públicas de la Comunidad.

El **objetivo** de este informe ha sido la emisión de una opinión sobre la fiabilidad y exactitud de la Cuenta General de la Comunidad del ejercicio 2009. Para ello se ha realizado un examen exhaustivo de la misma con el fin de verificar, por un lado, si la Cuenta General de la Comunidad se ha rendido respetando las normas que le son de aplicación respecto a plazo, estructura, contenido y los criterios de agregación o consolidación, y por otro, si la cuenta general de las entidades del sector público de la Comunidad sujetas al régimen de contabilidad pública se presenta de acuerdo con los principios y normas contables definidos en el Plan General de Contabilidad Pública de la Comunidad, así como la sujeción a las normas económico-presupuestarias de las operaciones que la sustentan. Además, y dada su menor importancia, se ha analizado la consistencia de determinada información financiera de las cuentas generales de las Fundaciones y Empresas Públicas de la Comunidad de Castilla y León.

El **alcance** de las actuaciones fiscalizadoras se ha referido al ejercicio 2009, no han existido **limitaciones** que hayan afectado al alcance del trabajo de fiscalización realizado, excepto algunas deficiencias en la documentación justificativa aportada relativa a tres expedientes de la muestra de ingresos tributarios y un expediente de la muestra de otros ingresos.

En cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento de Organización y Funcionamiento del Consejo de Cuentas, el informe provisional se remitió al cuentadante para que, en el plazo concedido, formulara las **alegaciones** que estimaran oportunas. Transcurrido el plazo establecido al efecto, la Consejera de Hacienda remitió escrito por el

que dió traslado al Consejo de Cuentas de las alegaciones formuladas por el Interventor General de la Administración de la Comunidad de Castilla y León, así como las formuladas por otras Entidades del Sector Público de la Comunidad. Dichas alegaciones se incorporaron como Anexo al Informe, habiendo sido objeto de análisis pormenorizado dando lugar, las admitidas, a la modificación del informe provisional.

La **opinión** del Consejo es que la Cuenta General de la Comunidad correspondiente al ejercicio 2009 se ha presentado, con carácter general, de acuerdo con los principios y normas contables que le son de aplicación y refleja de forma fiable su actividad económico-financiera, excepto por los incumplimientos recogidos en el Informe, y por las siguientes salvedades, que detallaré a lo largo de esta exposición, como son: la consolidación sólo parcial realizada en el Estado de Liquidación del Presupuesto; los derechos y obligaciones indebidamente reconocidos por importe de 254.476.245,86 euros y 2.858.328,00 euros respectivamente en el ámbito de la Administración General; deficiencias en la documentación aportada e incidencias en la gestión de algunos expedientes del presupuesto; omisión en la Cuenta General de las opiniones manifestadas en los informes de auditoría de las entidades del Sector Público de la Comunidad sujetas al régimen de contabilidad pública al no haberse emitido a la fecha de edición de la misma; la agregación o consolidación de cuentas sin considerar las limitaciones, salvedades e incertidumbres contenidas en la opinión de los Informes de auditoría de las cuentas anuales de siete entidades sujetas al régimen de contabilidad pública; y la existencia de obligaciones pendientes de imputar e indebidamente imputadas al presupuesto de 2009, en la Gerencia Regional de Salud.

La Cuenta General de la Comunidad correspondiente al ejercicio 2009 se ha rendido dentro del plazo legalmente establecido, respetando la estructura prevista por la Ley de la Hacienda y del Sector Público de la Comunidad, y recogiendo la información establecida en el artículo 228 de la citada Ley. Sin embargo, sigue sin incluir las cuentas de todas las entidades que deberían estar integradas en la misma, ya que no se han incluido las cuentas del Consejo de la Juventud ni las del Consorcio de Bibliotecas Universitarias de Castilla y León.

Tampoco figuran en la Memoria explicativa las salvedades puestas de manifiesto en los preceptivos informes de auditoría realizados sobre las cuentas anuales de dos empresas públicas de la Comunidad, según previene la Ley de la Hacienda de la Comunidad (Cursos Internacionales de la Universidad de Salamanca, S.A. y Sociedad Pública de Medio Ambiente de Castilla y León, S.A), y en tres fundaciones (Fundación General de la Universidad de Salamanca, Fundación Hospital Clínico Veterinario y Fundación Parque Científico de la Universidad de Salamanca). También se han puesto de manifiesto limitaciones, salvedades o incertidumbres en las opiniones de los informes de auditoría correspondientes a siete entidades integradas en la cuenta general de las entidades del sector público de la Comunidad sujetas al régimen de contabilidad pública (Instituto Tecnológico Agrario de Castilla y León, Agencia de Inversiones y Servicios de Castilla y León, Ente Regional de la Energía de Castilla y León, y las 4 universidades públicas), opiniones que no han sido tenidas en cuenta por la Intervención General ya que la agregación o consolidación de la cuenta general se ha realizado con anterioridad a la emisión de dichos informes.

El contenido de la Memoria de la Cuenta General de la Comunidad se ajusta, en general, a lo establecido en la Orden de la Consejería de Hacienda 1219/2008, pero sería necesario que fuese más completa y amplia, y de este modo permitir una mejor comprensión de los documentos que integran dicha Cuenta General.

El Estado Agregado de Cambios en el Patrimonio Neto y el Estado Agregado de Flujos de Efectivo de la cuenta general de las empresas públicas de la Comunidad, no refleja adecuadamente la realidad económica y financiera al no incluir los datos de todos los entes que integran la cuenta.

Al igual que en ejercicios anteriores, los criterios utilizados para la formación de la Cuenta General de las entidades del sector público de la Comunidad sujetas al régimen de contabilidad pública, no son compatibles con los utilizados por el Estado para la formación de la cuenta general del sector público administrativo, ya que se ha formado mediante agregación, que no consolidación, del balance y la Cuenta del Resultado económico-patrimonial. Esta práctica, tiene como consecuencia que tampoco exista coherencia interna entre los distintos estados que conforman la Cuenta General. No obstante, los criterios utilizados para la formación de la cuenta general de las empresas y fundaciones públicas de la Comunidad, sí son compatibles con los utilizados por el Estado para la formación de dichas cuentas.

Respecto al examen de la coherencia con el Sistema de Información Contable, las diferencias encontradas se deben a la distinta ubicación de determinadas cuentas en los balances que figuran en las cuentas anuales de las entidades y en los balances extraídos del SICCAL, y a la incorrecta agrupación de las transferencias y subvenciones en el Resultado Económico-Patrimonial de la Agencia de Inversiones y Servicios.

La agregación realizada en el Balance y en la Cuenta del Resultado Económico-Patrimonial no da información adecuada sobre el patrimonio y la situación económico-patrimonial y financiera del sector público de la Comunidad sujeto al régimen de contabilidad pública al producir duplicidades y, por tanto, sobrevaloraciones en las magnitudes contables que reflejan las operaciones internas realizadas entre las diversas entidades, concretamente en transferencias corrientes y de capital, y en la cesión y adscripción de bienes.

La consolidación efectuada en el Estado de Liquidación del Presupuesto es una consolidación parcial, al no haberse eliminado todas las operaciones internas entre las distintas entidades que integran esta cuenta general, y no responde a las bases de presentación recogidas en la Memoria ni a lo dispuesto en la Orden de la Consejería de Hacienda 1219/2008; por tanto, el Estado de Liquidación del Presupuesto Consolidado, no representa fielmente la ejecución del presupuesto y el resultado presupuestario de las entidades que integran dicha Cuenta globalmente consideradas.

Centrándonos ahora en las cuentas de la **Administración General**, se ha verificado la adecuada financiación de las modificaciones presupuestarias examinadas, así como el cumplimiento general de la legalidad vigente, con algunas excepciones, entre las que destaca la incorrecta tramitación de los expedientes de generación de crédito.

Durante el ejercicio fiscalizado, se han constituido dos avales por un importe total de 36 millones de euros, habiéndose cancelado uno por importe de 1.335.582,34 euros. El riesgo vivo a 31 de diciembre de 2009 de los avales concedidos por la Administración General de la Comunidad ascendió a 43.262.150,53 euros, de los que 295.917,49 euros se corresponden con tres avales vencidos que han resultado fallidos, sin que por parte de la Comunidad se solicitaran garantías adicionales a ninguna de las tres entidades cuyos avales resultaron fallidos.

Por lo que se refiere a las operaciones de endeudamiento de la Administración General, durante el ejercicio 2009 se ha emitido Deuda Pública por importe de 450 millones de euros y se han concertado préstamos a largo plazo por importe de 924.091.898,00€, el importe amortizado ascendió a 104.866.000,00€. Al final del ejercicio fiscalizado, el saldo vivo del endeudamiento a corto plazo fue de 175 millones de euros, y el del largo plazo de 2.664.148.188,00€, siendo éste último un 90,99% superior respecto del existente al cierre del ejercicio anterior.

Se ha comprobado que **se cumplen los límites de endeudamiento para la Administración General establecidos en la normativa de la Comunidad.**

En la tramitación económico-presupuestaria, se ha verificado que, en general, se cumplen los requisitos básicos, aunque se han detectado algunas deficiencias en la documentación aportada, especialmente con referencia al reconocimiento de derechos, en los que no se aportan los justificantes que acreditan el hecho que lo ha motivado en un número significativo de documentos y no se acredita correctamente la toma de razón en contabilidad ni la autorización para su contabilización.

Se ha comprobado que, en general, las operaciones se han registrado de acuerdo con los principios y normas contables, salvo por los derechos y obligaciones indebidamente reconocidos por importe de 254.476.245,86 euros y 2.858.328,00 euros, respectivamente.

En el examen de las Cuentas correspondientes al **resto de entidades del Sector Público sujetas al régimen de contabilidad pública**, se ha verificado la adecuación de la financiación de las modificaciones presupuestarias, así como el cumplimiento general de la legalidad vigente en la tramitación de los expedientes de modificación, salvo por algunas deficiencias detectadas, entre las que destaca la ausencia del documento de ingreso o documento de la oficina de contabilidad que acredite la obtención de recursos superiores a los estimados en el presupuesto inicial en los expedientes de generación de crédito. Además, se comprobó que la información relativa a las modificaciones que figura en los resúmenes generales de la Memoria de la Cuenta General es coincidente con la información obtenida de los sistemas de información contable de la Comunidad, excepto por un error material en la información referida a las transferencias de crédito. Esta comparación no pudo llevarse a efecto en el caso de las

Universidades ni en la Agencia para la Calidad del Sistema Universitario, al no estar integrado su sistema de información contable en el sistema de la Comunidad Autónoma.

En el análisis de las obligaciones reconocidas y derechos liquidados durante el ejercicio, se ha comprobado que, en general, se cumplen los requisitos básicos de la tramitación económico-presupuestaria, aunque se han detectado algunas deficiencias en la documentación aportada, y algunas incidencias en la gestión de los expedientes del presupuesto. Así, en la contabilidad del Servicio Público de Empleo, se han reconocido indebidamente derechos por importe de 958.903,54 euros y, en la contabilidad de la Gerencia Regional de Salud, existen derechos reconocidos por importe de 6.235.886,81 euros que fueron transferidos por el Estado a la Junta el 31 de agosto de 2009 y que a fecha de 31 de diciembre de dicho año, ésta aún no lo había transferido a la Gerencia Regional de Salud.

El endeudamiento agregado de las entidades del Sector Público sujetas al régimen de contabilidad pública, a excepción de la Administración General, considerando los criterios utilizados para el cálculo de los límites del Programa de Endeudamiento, en 2009 aumentó con respecto al ejercicio anterior en un 5,62% siendo su saldo al final del ejercicio de 50.677.155,99 euros.

Las únicas entidades endeudadas son las Universidades autonómicas, a excepción de la Universidad de Valladolid, y dentro de ellas destaca la Universidad de Salamanca con un endeudamiento que supone el 65,93% del total. Se ha constatado que todas las entidades, con carácter previo a la formalización de la operación de endeudamiento, han obtenido la autorización de la Tesorería General.

En el ejercicio 2009 solamente se ha concedido un aval por parte de las entidades públicas; dicho aval, por importe de 600.000,00 euros, fue formalizado por el Instituto Tecnológico Agrario de Castilla y León en favor de la sociedad mercantil Inversiones Milanillos S.L., habiéndose verificado que no se ha realizado conforme al procedimiento legalmente establecido, al no haber facultado la Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad de Castilla y León para el año 2009 al ITA para que pueda avalar ninguna clase de operaciones de crédito, ni haber sido aprobada ninguna ley autorizando la prestación de aval. Sin embargo, sí se ha constatado la comunicación de la formalización de dicho aval a la Consejería de Hacienda.

La Administración General financia a la Administración Institucional y las Universidades de la Comunidad en un alto porcentaje, tal y como se deduce de los datos de la liquidación de los presupuestos de ingresos de cada entidad, en los que se muestra que el 79,66% de los ingresos totales de dichas entidades provienen de transferencias recibidas del Sector Público de la Comunidad, siendo dicho porcentaje ligeramente inferior al del ejercicio anterior.

En cuanto a los informes de auditoría de cuentas y de control financiero permanente de las entidades del Sector Público de la Comunidad sujetas al régimen de contabilidad pública, sus opiniones no han sido recogidas en la Cuenta General, **al no haberse emitido a la fecha de cierre de la edición de dicha Cuenta.**

Además, los informes de control financiero permanente realizados en el ámbito de la Gerencia Regional de Salud, han puesto de manifiesto que, en el ejercicio 2009, la gestión económico financiera llevada a cabo por esta Gerencia, no se ha ajustado a las normas, disposiciones y directrices que le son de aplicación. Así, a la vista de las principales incidencias detectadas en los Estados de la Cuenta rendida por la Gerencia Regional de Salud, ha sido necesario efectuar un ajuste neto positivo de las obligaciones reconocidas por dicha Gerencia por un importe de 397.058.014,90 euros, lo que va a repercutir en la Cuenta General de las entidades del Sector Público de la Comunidad sujetas al régimen de contabilidad pública. Este incremento en el importe de las obligaciones reconocidas, ha supuesto un 11,65% sobre el total de las mismas, lo que significa que los estados rendidos no reflejan adecuadamente la situación presupuestaria de la Gerencia Regional de Salud.

Por otra parte se hace necesario señalar que el importe de los créditos definitivos asignados a las distintas Gerencias de la Gerencia Regional de Salud en el ejercicio 2009 resultó insuficiente para atender el gasto de las mismas, por lo que el importe de las obligaciones no reconocidas en cada ejercicio por falta de crédito en los presupuestos de la Gerencia Regional de Salud, sobre todo en el Capítulo II, Gastos Corrientes en Bienes y Servicios, aumenta cada año, debiendo este importe ser asumido por el organismo en el ejercicio, o ejercicios, siguientes. Esta insuficiencia presupuestaria ocasiona a la Gerencia Regional de Salud unos gastos por intereses de demora que en 2009 se contabilizaron en 2.248.000,24 euros, si bien, se han dejado de imputar gastos por este mismo concepto por importe de 995.252,56 euros, siendo la cuantía considerablemente inferior a la del ejercicio precedente.

Realizado el **seguimiento de debilidades** puestas de manifiesto en anteriores Informes de fiscalización, se ha constatado que la gran mayoría se mantienen, tanto para la Administración General, como para el resto de entidades sujetas al régimen de contabilidad pública.

Como consecuencia de los resultados del trabajo realizado, el Consejo de Cuentas ha propuesto una serie de **ajustes respecto de la cuenta general de las entidades del Sector Público de la Comunidad sujetas al régimen de contabilidad pública**, que han supuesto una disminución tanto en el Activo como en el Pasivo del Balance Agregado de 130.347.719,65€, una disminución del saldo de la Cuenta del Resultado económico-patrimonial de 13.754.187,91€, y una disminución en el Resultado Presupuestario Consolidado de 649.634.836,30 euros, lo que supone que el Resultado Presupuestario Consolidado ajustado sería negativo por un importe de 1.282.524.799,42 euros.

Pasando al examen de la **Cuenta General de las Empresas Públicas** de la Comunidad, se ha comprobado que ésta comprende los estados previstos en la Orden de la Consejería de Hacienda 1219/2008, pero no suministra la información sobre la ejecución de los presupuestos de explotación y capital exigida por la Ley de la Hacienda y del Sector Público de la Comunidad. La agregación, en términos generales, se ha realizado de forma correcta; las diferencias existentes, se deben a la elaboración de los estados agregados a partir de los estados remitidos a la Intervención General en formato de hoja de cálculo.

La memoria se ajusta, en general, a lo establecido en la Orden de la Consejería de Hacienda 1219/2008, pero no completa, amplía y comenta la información contenida en los estados agregados.

En el análisis de la importancia relativa de las empresas públicas en la cuenta general, se ha puesto de manifiesto que ADE Parques es la que cuenta con mayor porcentaje de los gastos de explotación con un 52,89% del total de los gastos, seguida de SOTUR con un 22,53%; respecto a la representatividad en el balance agregado, las empresas con mayor peso son ADE Parques y PROVILSA, y respecto al resultado, la empresa ADE Parques con un resultado negativo de -4.112.784 euros, ha contribuido en un 88% al resultado agregado negativo final de -4.673.380 euros.

Las operaciones de endeudamiento con las entidades de crédito de las Empresas Públicas, han alcanzado un importe de 401.725.077,12 euros, lo que supone un incremento del 39,87% con respecto al ejercicio anterior. Seis empresas tienen formalizadas operaciones de endeudamiento, siendo ADE Parques y PROVILSA quienes presentan mayores índices de endeudamiento, con un 60,29% y un 34,27% respectivamente del total. De entre todas las Empresas Públicas de la Comunidad, solamente ADE Financiación ha formalizado avales durante el ejercicio 2009 por importe de 37 millones de euros.

Las Empresas Públicas han percibido subvenciones por un importe de 55.264.673,15 euros, proviniendo en el 99,62% de los casos de la Administración Autonómica y suponiendo un 32,22% de sus ingresos totales. Por beneficiarias, destacan SOTUR, que ha recibido el 59,78% del total y ADE Financiación, con un 34,77%, constituyendo, estas subvenciones, prácticamente su única fuente de financiación.

Las opiniones plasmadas en los informes de auditoría de cuentas anuales del ejercicio 2009 de todas las empresas, excepto por los efectos de una salvedad y de dos incertidumbres en el informe de CIUSAL, y de una incertidumbre en el de SOMACYL, indican que en el citado ejercicio dichas cuentas expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera, de los resultados de sus operaciones y de los cambios en el patrimonio neto.

Del análisis de la **cuenta general de las Fundaciones Públicas** de la Comunidad se desprende que ésta comprende los estados exigidos en la Orden de la Consejería de Hacienda 1219/2008, si bien no constan los estados de ejecución de los presupuestos de explotación y capital. La estructura de dichos estados agregados no coincide con la rendida por las Fundaciones Públicas a nivel individual, habiendo realizado correctamente, la Intervención General, las reclasificaciones oportunas.

La agregación de los estados que conforman la Cuenta General de las Fundaciones Públicas se ha realizado de forma correcta, y la memoria se ajusta, en general, a lo establecido en la Orden de la Consejería de Hacienda 1219/2008, si bien no completa, amplía y comenta la información contenida en los estados agregados.

La fundación que ha presentado mayor peso específico en la cuenta general, en términos de importancia relativa, con casi un 25% del total de los gastos, ha sido la Fundación SIGLO, seguida de la Fundación General de la Universidad de Valladolid con un 19,26%; con respecto a la representatividad en el balance agregado, las fundaciones de mayor peso son SIGLO y Patrimonio Natural, y respecto al resultado, destaca la Fundación Hemoterapia y Hemodonación que ha contribuido con un 32,17% al resultado agregado final.

Las únicas fundaciones que a 31 de diciembre de 2009 mantienen una deuda viva con entidades de crédito son la Fundación Centro Supercomputación de Castilla y León con un importe de 2.761.760,12 euros y la Fundación SERLA con un importe de 109.546,47 euros. Respecto a 2008, el endeudamiento total del sector público fundacional ha disminuido el 37,94%. Ninguna de las fundaciones ha concedido avales, según se desprende de las cuentas y de la información facilitada.

Las Fundaciones Públicas han percibido subvenciones por importe de 88.084.563,50 euros, procediendo el 81,72% de este importe, de la Administración Autonómica. Para ocho de las diecisiete fundaciones, las subvenciones constituyen prácticamente su única fuente de financiación, siendo la Fundación SIGLO la que ha percibido un mayor importe de subvenciones con un 33,99% del total, seguida de la Fundación Patrimonio Natural con un 17,93%.

Las opiniones plasmadas en los informes de auditoría de cuentas anuales del ejercicio 2009 de casi todas las fundaciones, excepto por los efectos de la incertidumbre puesta de manifiesto en el informe de la Fundación General de la Universidad de Salamanca, la salvedad en el informe de la Fundación Hospital Clínico Universitario y la denegación de opinión en el informe de Fundación Parque Científico de la Universidad de Salamanca, indican que en el citado ejercicio dichas cuentas expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera, de los resultados de sus operaciones y de los cambios en el patrimonio neto.

Y por último, en el análisis efectuado del **Programa Anual de Endeudamiento de la Comunidad**, se ha puesto de manifiesto que el endeudamiento del conjunto del sector público de la Comunidad a 31 de diciembre de 2009 ha sido de 3.227.047.547,34 euros, importe que supera en 173.563.547,34 euros el límite aprobado en el Programa Anual de Endeudamiento para 2009, lo que supone un exceso del 5,68%. Los tres grupos de entidades contemplados en el Programa (Administración General y Organismos Autónomos, Universidades y resto de entes del sector Administración Pública, según definición SEC'95), superaron individualmente el endeudamiento máximo previsto para 2009.

A la vista de los resultados expuestos, y dado que la mayoría de las recomendaciones efectuadas en informes de ejercicios anteriores no han sido tenidas en cuenta, el Consejo vuelve a **recomendar** a la Comunidad que implante el Sistema de Información Contable en las Universidades Públicas, en la Agencia para la Calidad del Sistema Universitario de Castilla y León, en el Consejo de la Juventud y en el Consorcio de Bibliotecas Universitarias de Castilla y León, y que impulse las mejoras necesarias en dicho sistema para que, tanto el funcionamiento de las cuentas, como el registro de los gastos librados a justificar, se adapte a la normativa contable; además, se recomienda



desarrollar normas reguladoras de dicho sistema con el fin de clarificar los ajustes realizados y delimitar el uso de los documentos contables relacionados con dichos ajustes.

También se sigue instando a la Comunidad para que aumente la información contenida en la Memoria, es especial la relativa al detalle de las operaciones realizadas para la elaboración de los estados consolidados y agregados, para que continúe con la depuración y regularización de los saldos de las cuentas contrarios a su naturaleza, de los que no se ajustan a la normativa reguladora de las operaciones que los sustentan y de la cuenta "Inmovilizado Transitoria", y para que en el Balance de situación de la Administración General, se incluyan todas las existencias en metálico de saldos en cuentas bancarias titularidad de la misma.

La Comunidad debe agilizar los trabajos para la elaboración del Inventario General de forma que recoja todos los bienes y derechos que integran su patrimonio y elaborar normas que homogenicen los criterios de registro y amortización de los bienes.

También deberá completar la documentación justificativa a incorporar en los expedientes de reconocimiento de derechos incluidos en la Liquidación del Presupuesto de Ingresos, así como realizar un seguimiento de los derechos pendientes de cobro de forma que se lleven a cabo las gestiones necesarias para evitar su prescripción, y la depuración de aquellos que hubieran prescrito a 31 de diciembre de 2009.

Por su parte, la Gerencia Regional de Salud, debería tener en cuenta a la hora de dotar los créditos, que debe atender gastos que ha dejado pendientes de imputar en este ejercicio así como estimar en su contabilidad la cuantía de los intereses que pudieran devengarse como consecuencia de los retrasos en los pagos a los acreedores.

En cuanto a las Empresas y Fundaciones Públicas, se recomienda que la Memoria presente información complementaria a las cuentas anuales, y que la cuenta general tanto del Sector Público Empresarial como del Fundacional, proporcione información en materia de liquidación y ejecución de los presupuestos de explotación y capital, así como de las desviaciones presupuestarias y sus causas.

Valladolid, 21 de diciembre de 2012